

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 012-2011**

**A LAS CATORCE HORAS DEL 16 DE FEBRERO DEL 2011**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 12-2011

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en la sala de sesiones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a las catorce horas del dieciséis de febrero del dos mil once. Preside el señor Dennis Meléndez Howell. Asisten los señores Directores, Edgar Gutiérrez López, Sylvia Saborío Alvarado, y Emilio Arias Rodríguez.

La señora María Lourdes Echandi Gurdíán, participa por video conferencia.

Asimismo, estuvieron presentes los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno y Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario de Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO 1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Dennis Meléndez Howell explica los puntos de la agenda, sugiere incorporar los estados financieros y ejecución presupuestaria de la SUTEL; así como la moción de don Emilio Arias y doña María Lourdes Echandi sobre la metodología y la Reglamentación técnica de ARESEP en que están proponiendo algunas modificaciones que tienen que ver con el papel de las Superintendencias.

La señora Sylvia Saborío señala su inconformidad porque se conozcan temas tan atropelladamente. Manifiesta que se deben calendarizar y llegar a la Junta con suficiente antelación.

En cuanto a la moción, indica que en muchas oportunidades ha señalado estar en desacuerdo a reformas parciales al REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS sobre todo porque, próximamente, se estará conociendo una modificación integral al tema.

El señor Edgar Gutiérrez señala que no es conveniente que se conozcan temas sin el tiempo de estudio. En cuanto a la moción de los señores Arias y Echandi, como lo señaló doña Silvia, si a corto plazo se van a conocer modificaciones generales del RIOF, sería ese el momento oportuno para analizar la propuesta.

La señora María Lourdes Echandi manifiesta en cuanto al tema de los estados financieros de SUTEL que coincide con lo expresado por los señores miembros de este órgano colegiado, considera que estos asuntos deben programarse adecuadamente, estima totalmente inconveniente que la aprobación de Junta Directiva se limite a un acto formal, considera que este órgano debería tener el tiempo suficiente para poder analizar con detenimiento una información de este nivel y estima que debe hacerse un llamado oficial para que esta situación no se repita.

En cuanto a la moción presentada por el Director Arias y yo, lamento mucho que sea rechazada por la mayoría. Hace ver que para ella es una sorpresa saber, por parte de la directiva Sylvia Saborío, que en quince días la Administración presentará una propuesta de modificación integral del RIOF.

Manifiesta que le gustaría tener suficiente tiempo para revisarla y que no sea un día o dos antes que el resto de los miembros de Junta, a excepción de Sylvia, revisemos esos temas tan delicados. Es claro que Sylvia sí está mejor informada que el resto de los integrantes de este órgano colegiado, al menos que yo. Como miembro de Junta Directiva hago un llamado a la Administración para que proporcione un trato paritario a todos los miembros de este órgano colegio. Finalmente, solicito que quede constando la moción nuestra y se incorpore al acta integralmente aunque sea rechazada, a efectos de liberar nuestra responsabilidad.

**□ MOCIÓN**  
**METODOLOGÍA Y REGLAMENTACION TÉCNICA ARESEP**  
**PRESENTADA POR LOS DIRECTIVOS**  
**EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ Y MARIA LOURDES ECHANDI GURDIÁN**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la relación de los artículos 3, 30 y 31 de la Ley 7593 de 9 agosto 1996 y sus reformas establece que la Autoridad Reguladora tendrá como ejes centrales de su actuación tarifaria el principio de servicio al costo y los criterios de equidad social, sostenibilidad ambiental, conservación de energía y eficiencia económica.
- 2.- Que la aprobación de las metodologías tarifarias por medio de las cuales se determinan las tarifas de los diferentes servicios públicos es una tarea sustancial del quehacer regulatorio.
- 3.- Que es conveniente que el diseño, análisis e implementación de las diferentes metodologías tarifarias que apruebe la Autoridad Reguladora sean realizados por las áreas técnicas especializadas para garantizar la aplicación correcta de los criterios técnicos contenidos en estas metodologías y el mejor uso de los recursos humanos y materiales de la Institución.
- 4.- Que la citada Ley 7593 y sus reformas en su artículo 25 establece que la Autoridad Reguladora emitirá y publicará los reglamentos técnicos que especifiquen las condiciones de calidad, cantidad, contabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima, con que deberán suministrarse los servicios públicos, conforme a los estándares específicos existentes en el país o en el extranjero, para cada caso.
- 5.- Que es conveniente que el diseño de los diferentes reglamentos técnicos que apruebe la Autoridad Reguladora sean realizados por las áreas técnicas especializadas para garantizar su aplicación correcta y el mejor uso de los recursos humanos y materiales de la Institución.
- 6.- Que la citada Ley 7593 y sus reformas, en su artículo 45, establece que la Autoridad Reguladora está facultada para establecer su organización interna a fin de cumplir con sus funciones.
- 7.- Que para cumplir con los objetivos señalados anteriormente, es conveniente introducir cambios en el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados (RIOF), con el objeto de evitar la duplicidad y concentración de funciones en el Centro de Desarrollo de la Regulación de esta Autoridad Reguladora, lo cual atenta contra la mejor satisfacción de los fines públicos a que responde esta entidad.

**POR TANTO:**

Se acuerda:

1.- Derogar el inciso i) del párrafo 1 y el inciso c) del párrafo 3 del artículo 34; el inciso k) del párrafo 1 y el inciso c) del párrafo 3 del artículo 36; el inciso p) del párrafo 1 y el inciso b. ii) del párrafo 3 del artículo 38 y el inciso d) del párrafo 1 y el inciso a) del párrafo 2 del artículo 45, todos del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados (RIOF).

2.- Adicionar al párrafo 1 del artículo 34 del RIOF, el inciso q) y el inciso r) que dirán:

*"q) Analizar, diseñar, someter a mejoras continuas e implementar las metodologías tarifarias que propicien el desarrollo adecuado de los diferentes servicio público, tal que cumplan con el principio del servicio al costo y los criterios de equidad social, sostenibilidad ambiental, conservación de energía y eficiencia económica que establece la Ley 7593."*

*"r) Elaborar los reglamentos que apruebe la Junta Directiva de la ARESEP para la regulación de los servicios públicos."*

3.- Adicionar al párrafo 1 del artículo 36 del RIOF, el inciso s) y el inciso t) que dirán:

*"s) Analizar, diseñar, someter a mejoras continuas e implementar las metodologías tarifarias que propicien el desarrollo adecuado de los diferentes servicio público, tal que cumplan con el principio del servicio al costo y los criterios de equidad social, sostenibilidad ambiental, conservación de energía y eficiencia económica que establece la Ley 7593."*

*"t) Elaborar los reglamentos que apruebe la Junta Directiva de la ARESEP para la regulación de los servicios públicos."*

4.- Adicionar al párrafo 1 del artículo 38 del RIOF, el inciso i) y el inciso j) que dirán:

*"i) Analizar, diseñar, someter a mejoras continuas e implementar las metodologías tarifarias que propicien el desarrollo adecuado de los diferentes servicio público, tal que cumplan con el principio del servicio al costo y los criterios de equidad social, sostenibilidad ambiental, conservación de energía y eficiencia económica que establece la Ley 7593."*

*"j) Elaborar los reglamentos que apruebe la Junta Directiva de la ARESEP para la regulación de los servicios públicos."*

San Jose, 14 de febrero del 2011.

**Emilio Arias Rodríguez**

**Maria Lourdes Echandi Gurdían** □

Igualmente doña María Lourdes Echandi solicita que el tema de tarifas de generación privada se traslade como último punto de la agenda dado que se excusará por considerar que le alcanza la prohibición establecida en el artículo 49, inciso c) de la Ley 7593 y sus reformas.

Don Emilio Arias, señala que, respecto al punto de la moción sobre propuesta de reformas al RIOF, quisiera referirse en dos direcciones, la primera en el sentido de que efectivamente como escuchó al final a doña María Lourdes Echandi, porque no escuchó toda su intervención, si ustedes leen la moción, ya que nosotros en realidad hemos destinado mucho tiempo de estudio para hacer este tipo de propuestas, no es esta la primer moción que presentamos técnicamente elaborada y sustentada. Yo, igual que doña María Lourdes, tampoco conocía que próximamente se estaría discutiendo una reforma integral al RIOF y por eso sugeriría que me la remitan con suficiente tiempo para analizar este tema.

Don Dennis Meléndez hace la misma observación en cuanto a los estados financieros. En relación con la moción de los señores Arias y Echandi, señala que efectivamente puede contener algunos elementos interesantes a incorporar en el RIOF. Confirma que se está trabajando en una modificación al RIOF, pues como se de acuerdo con lo que decidió la Junta Directiva, debe incorporarse el tema de los servicios que tiene que darse SUTEL.

El señor Emilio Arias, se refiere a su posición sobre los estados financieros de la SUTEL y no está de acuerdo en que esa situación se siga repitiendo.

Se somete el orden del día a votación, se incorpora tema de SUTEL por unanimidad y se rechaza la incorporación de la moción de los directores Emilio Arias y doña María Lourdes Echandi.

#### **ACUERDO 001-012-2011**

Aprobar el orden del día con las modificaciones indicadas, incorporando estados financieros de la SUTEL y se rechaza la incorporación de moción de Emilio Arias y doña María Lourdes Echandi.

#### **ARTÍCULO 2 ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

##### **a. EXPLICACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE LOS ARTÍCULOS 54 Y 71.**

El señor Dennis Meléndez Howell somete a conocimiento de los señores miembros una explicación del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, sobre los artículos 54 y 71, a cargo del Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria.

El señor Juan Manuel Quesada Espinoza presenta un resumen respecto del oficio de la Procuraduría. Se refiere a lo que indica la Ley 7593, en sus artículos 54 y 71. Señala el señor Quesada Espinoza, que dentro de las cosas que concluye la Procuraduría en su

dictamen, luego de hacer un estudio sobre lo que pudo haber sido la intención del legislador, a partir de un análisis de las actas en las que consta el tema de los salarios de ARESEP y de SUTEL, está la gran diferencia que existe entre uno y otro artículo.

La Procuraduría General de la República señala que, en relación con el régimen salarial de los funcionarios de ARESEP y de SUTEL, estos son los elementos que tomaron en cuenta los legisladores:

1. El régimen salarial debe ser competitivo con el mercado, en ambos casos, para evitar la fuga del personal.
2. El mercado relevante para hacer las comparaciones salariales es el mercado nacional, es decir, queda excluido el internacional.
3. La comparación debe hacerse con empresas reguladas, tanto públicas como privadas.
4. Los salarios a considerar, a efecto de fijar los de ARESEP, son los salarios totales, es decir base más pluses.
5. La diferencia que existe en el caso de SUTEL, donde se podrá incluir otros organismos nacionales que tengan funciones similares en el ámbito de su regulación.
6. La generación de salarios no puede implicar la creación de una brecha salarial entre los funcionarios de ARESEP y su órgano especializado. Esta es la conclusión más importante a juicio del señor Quesada Espinoza.

Estas son las conclusiones a las que llega la Procuraduría General de la República luego de analizar las actas de la Asamblea, que a final dieron sustento a lo que esas dos normas el 54 y el 71 establecen.

Don Emilio Arias, considera que le queda muy que claro, porque efectivamente en este pronunciamiento se hace la diferenciación entre el tema de la SUTEL y el de ARESEP, y el artículo 71 que era un tema que se debe tener claro que no se puede aplicar lo del 54, que era un tema que cuestionó en alguna sesión anterior.

Indica don Emilio Arias a don Juan Manuel Quesada, a ver si le puede aclarar una duda que le ayude a entender, en algún momento don Guillermo Monge, vino a hacer una exposición, sobre cómo estaban los salarios de la ARESEP en comparación con otros, nos presentaron como una gráfica y pregunté que cómo se comparaban los salarios y el tema de las bases salariales, para ver si estamos claros en cómo lo entendemos, porque parte del conflicto que en aquel momento se daba en la interpretación y posteriormente con los documentos que enviaba los funcionarios del sindicato, se daba la interpretación de ese elemento, cómo entenderíamos eso para ver cómo tengo claro el panorama, si por ejemplo tengo que comparar un profesional 5 de la ARESEP, con un profesional 5 del ICE, yo tendría que comparar las bases salariales de cada uno de ellos e individualizar el resto de elementos

como aguinaldos, antigüedad, por qué razón, porque me quedó la duda en esa primera exposición por una cosa, yo no puedo tomar y decir, profesional 1 de ARESEP ¢2,500.000,00 y profesional ICE ¢ 1.500.000,00 estamos por encima, si yo no hago una diferenciación de cada uno de esos elementos de los que integran el salario final, porque por ejemplo, un funcionario administrativo 1 puede tener una base salarial de ¢200.000,00 y puede ser que el empleado que en ese momento está en la plaza tiene un salario de ¢700.000,00 porque tenía una serie de anualidades que le generan por lo que había explicado aquí, que hubo un laudo arbitral que en algún momento había generado que fueran mucho más altas que en otras instituciones, que el salario del empleado ese mismo del ICE, si lo comparamos con el salario final del ARESEP, el salario final de la ARESEP va a estar muy por encima, pero no es porque la base salarial es distinta, es porque hay elementos adicionales a la hora de definir cómo se integra ese salario final, que son distintos en ARESEP.

Yo tengo esa duda, porque de las dos discusiones que he escuchado no me queda claro, cuál es la posición de la institución en ese sentido, porque la comparación no aplica, en ese momento en la explicación que se nos dio, no estaba claro ese elemento, y es importante tener claro cuál es la posición institucional, si estamos en esa dirección o no; no sé en el pasado cómo se ha hecho.

Don Dennis Meléndez aclara que la posición institucional es la que definamos los directores.

Don Juan Manuel Quesada señala que, le parece que no es posible comparar bases con bases, pues no tiene sentido, porque la base de un profesional jefe puede ser que esté más baja en otro organismo, digamos como el ICE, lo que podría inducir a pensar que los funcionarios de Aresep están mejor pagados; pero resulta ser que el ICE tiene muchos pluses por lo que, al final, ese funcionario, que es similar al de ARESEP, gana más que el de ARESEP. Por lo tanto, no se puede decir que el funcionario de ARESEP está mejor o peor pagado solo viendo las bases, siempre hay que ver el salario total.

Don Luis Fernando Sequeira, indica que la otra semana se va a discutir el informe de la implementación de los artículos 54 y 71 presentados por la Auditoría.

Don Dennis Meléndez señala que está definido que cualquier nuevo funcionario que ingrese a la institución, lo hace con el salario global.

Luego de deliberar sobre el tema, y la Junta Directiva resuelve:

**ACUERDO 002-012-2011**

Se le agradece al señor Juan Manuel Quesada, Director de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, la explicación del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, sobre los artículos 54 y 71 y quedar a la espera del informe de don Luis Fernando Sequeira sobre el tema de los salarios.

**b. DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y CONSULTA EN LÍNEA. (EXPOSICIÓN A CARGO DE DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AL USUARIO Y DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN)**

El señor Dennis Meléndez Howell, somete a conocimiento de los señores miembros el tema de la "Digitalización de expedientes y consulta en línea" exposición a cargo del Director General de Participación del Usuario, Luis Fernando Chavarría Alfaro y el Jefe del Departamento de Tecnología de Información, Esteban Castro Quirós.

**Ingresan el señor Luis Fernando Chavarría Alfaro, Director General de Participación del Usuario y el señor Juan Diego Solano Henry, funcionario de esa Dirección y el señor Esteban Castro Quirós, Jefe del Departamento de Tecnología de Información.**

El señor Luis Fernando Chavarría Alfaro, se refiere al tema y presenta un detalle sobre el proceso que se ha llevado desde los inicios del citado proyecto, y su avance a la fecha, y cómo ha sido un gran avance para la institución en cuanto a utilizar la tecnología, por lo que han trabajado arduamente, en forma conjunta con el Departamento de Tecnología de Información.

Seguidamente, cede la palabra al señor Juan Diego Solano Henry, quien en forma conjunta con el señor Esteban Castro Quirós, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, realizan una exposición relativa al tema de la digitalización de expedientes.

El señor Solano Henry, hace un detalle referente al trámite desde los inicios del Proyecto de Digitalización, a saber:

- 2008  Se promueve licitación pública para la contratación de los servicios de digitalización de expedientes
- 2008  Se adjudica a la empresa Integracom S.A. el proyecto de digitalización de documentos
- 2009 Se da orden de inicio de los trabajos
- Responsable de ejecución del contrato: Departamento de Gestión Documental
- Responsable apoyo técnico: Departamento de Tecnología de Información

Posteriormente señala los objetivos que se persiguen al implantar dicho Proyecto de Digitalización:

- Objetivo General: Digitalizar la información documental que administra la ARESEP**
  - Digitalizar y organizar la información documental para facilitar su búsqueda y localización**
  - Utilización de plataforma informática basada en web que permita el manejo y administración de diferentes tipos de archivos (texto, audio, video)**
  - Acceso a la información en tiempo real las 24 horas del día por usuarios internos y externos**



**16 DE FEBRERO DEL 2011**

**SESIÓN ORDINARIA 012-2011**

Indica el señor Solano Henry, que existen 3 tipos de documentos que serán parte de este proyecto, como lo son:

- Expedientes AU**
- Expedientes ET**
- Expedientes OT**
- Documentos históricos**

Asimismo, brinda un detalle del estado de avance de la inclusión de documentos en el sistema de Digitalización de documentos y los controles que se lleva para determinar el estado de los mismos.

- 2006
  - Finalizado
  - Finalizado
  - Finalizado
- 2007
  - Finalizado
  - Finalizado
  - No realizado
- 2008
  - Finalizado
  - Pendiente
  - No realizado
- 2009
  - Finalizado
  - En proceso
  - Pendiente
- 2010
  - En proceso
  - En proceso
  - Pendiente
- 2011
  - En proceso
  - En proceso
  - En proceso

En cuanto al éxito del proyecto, señala el señor Solano Henry que se tienen algunas limitantes para llegar a lo esperado:

- Limitación de licencias a 25 usuarios
- No existe contenido económico para compra de más licencias
- Limitado recurso humano interno para la realización de control de calidad
- Limitadas conexiones de ancho de banda

Indica el señor Solano Henry, que este Proyecto será de gran beneficio tanto para que usuarios externos como internos tengan acceso a esa información a través de Internet.

Los expedientes históricos son los que están totalmente cerrados. Hay expedientes vigentes que se van engrosando o actualizando con certificaciones, criterios y otros documentos que se van insertando; lo que se pretende es que los expedientes estén lo más actualizado posible.

El señor Esteban Castro Quirós, señala los archivos se pueden unir por temas, para mayor eficiencia en las consultas.

El señor Rodolfo González, indica que la herramienta que se está introduciendo es un avance.

El señor Esteban Castro, indica que el Archivo Central es el que está a cargo, constantemente, de resolver consultas. Se determinó que los documentos debían conformarse en archivos tipo PDF, lo que permite ubicar la información más eficientemente.

El señor Juan Diego Solano, señala que la herramienta tiene la facultad de guardar el documento en el computador de los usuarios.

El señor Juan Manuel Quesada, pregunta si sólo se trata de documentos físicos o de documentos electrónicos?

El señor Castro Quirós, indica que se puede en ambas formas, el Archivo Central envía la información en disco compacto y se archiva electrónicamente.

Doña Sylvia Saborío se refiere a la seguridad de la información, ¿cómo se va a manejar?

El señor Esteban Castro, le indica que el sistema debe manejar ítems de seguridad.

El señor Solano Henry, se refiere a la identificación de un índice.

Asimismo, indica el señor Solano, que la finalización de la digitalización esté concluido dentro del siguiente detalle:

- Finalización de la digitalización de documentos de años anteriores**
- Marzo 2011**
  - Habilitación del servicio para usuarios internos**
- Abril 2011**
  - Habilitación del servicio para usuarios externos**

Como se indicó anteriormente, la empresa es la que inserta la documentación y los funcionarios del Archivo Central se encargan de revisar que la información esté completa.

El señor Luis Fernando Chavarría Alfaro señala que los usuarios, constantemente, están consultando la documentación y solicitando fotocopias de los expedientes.

**16 DE FEBRERO DEL 2011**

**SESIÓN ORDINARIA 012-2011**

El señor Solano indica que se espera que para el 9 de mayo, 2011 toda la información esté digitalizada y a partir del 10 de mayo se empezaría con la información al día.

Es necesario indicar que el servicio aún no está disponible para el público. Se inicia una implementación a nivel interno, por lo que es importante reformar la parte del recurso humano del Departamento de Gestión Documental, ya que un funcionario está a tiempo completo en esta función, y ese trabajo es sumamente agotador.

El señor Esteban Castro, aclara que la contratación de la digitalización es por volumen. Ellos pueden insertar toda la documentación que se tenga y que esté llegando constantemente; la limitante está del lado de la Autoridad Reguladora, en cuanto al recurso humano del Archivo Central para ir a revisando lo realizado al mismo tiempo.

Otra limitante, es la banda ancha, esperamos tener mejores servicios pronto.

Doña Sylvia Saborío señala que sería importante realizar una valoración, sobre la acogida por parte del usuario externo e interno, en cuanto a la eficiencia del proyecto; esto en aras de convertirnos en una institución moderna.

El señor Solano Henry, indica que la esperanza del grupo de trabajo, es que la Institución realice un programa de divulgación de este sistema, ya sea interno y hacia afuera, con algunos medios, a efecto de darlo a conocer, para presentarlo a la ciudadanía. Esto a efecto de mejorar la imagen de servicios que se va a dar al usuario.

El señor Luis Fernando Sequeira, pregunta cuáles son los controles que se va a dar a los documentos confidenciales.

Don Esteban Castro indica que se asigna un permiso que autoriza el acceso a dicha documentación.

Lo confidencial lo indica la empresa contratada al efecto.

El señor Juan Diego Solano, indica que el Call Center podría ser de gran apoyo a este sistema, pues podría darle ayuda al usuario, se puede utilizar en el manejo del sistema, se puede integrar los servicios para hacerlo eficiente.

Don Dennis Meléndez, agradece la información brindada y manifiesta que se queda a la espera de mayor información al respecto.

**Se retiran del salón de sesiones los señores Luis Fernando Chavarría, Juan Diego Solano y Esteban Castro.**

La Junta Directiva luego de deliberar, por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 003-012-2011**

Se agradece al señor Luis Fernando Chavarría A., Director de la Dirección General de Participación del Usuario, al señor Juan Diego Solano Henry y al señor Esteban Castro Quirós, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, la información brindada y se queda a la espera de mayor información al respecto.

**c) ESTADOS FINANCIEROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES-SUTEL**

El señor Dennis Meléndez Howell, somete a conocimiento de los señores miembros los estados financieros y de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre y 31 de diciembre de 2010 de la SUTEL.

**Ingresan la señora Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta a. í, del Consejo de Sutel y el señor Arturo Moreno Quirós, Jefe del Departamento de Finanzas.**

El señor Arturo Moreno Quirós brinda una explicación detallada respecto de los estados de Ejecución, sobre los ingresos, egresos y egresos del año.

Doña Maryleana Méndez señala la importancia de aclarar que, dentro de los ¢4.509.millones, hay ¢740 millones que pertenecen al fondo de FONATEL, que no son de ejecución directa de SUTEL, pero se están registrado como transferencias corrientes que nos hace el Ministerio de Hacienda, son del fondo de FONATEL, no del 1% que podemos usar para administración. Dentro de esos 740 millones está el 1% que podemos usar.

**Se retiran del salón de sesiones la señora Maryleana Méndez Jiménez y el señor Arturo Moreno Quirós.**

Suficientemente analizado el tema objeto de este artículo, la Junta Directiva resuelve:

**ACUERDO 004-012-2011**

- 1.- Aprobar con base en la documentación remitida por la Superintendencia de Telecomunicaciones adjunto a su oficio 054-SC-SUTEL-2011, del 16 de febrero del 2011, los estados financieros al 30 de setiembre del 2010 y al 31 de diciembre del 2010, así como los estados presupuestarios acumulados al 30 de setiembre del 2010 y al 31 de diciembre del 2010.
- 2.- Hacer ver a la Superintendencia de Telecomunicaciones la molestia e inconformidad de esta Junta Directiva por la remisión tardía de los documentos conocidos y aprobados en esta ocasión, lo anterior en virtud de que esa circunstancia impide a este Cuerpo Colegiado contar

16 DE FEBRERO DEL 2011

SESIÓN ORDINARIA 012-2011

con el tiempo suficiente para el análisis de la información correspondiente. Queda claro que, a futuro, deberán tomarse las medidas administrativas necesarias para evitar situaciones como las señaladas en esta oportunidad.

**ACUERDO FIRME.**

**d) PROPUESTAS DE MODELO PARA LA DETERMINACIÓN DE TARIFAS DE GENERACIÓN PRIVADA PARA PLANTAS HIDROELÉCTRICAS Y EÓLICAS. (OFICIOS 063-RG-2011, 015-CDR-2011 Y 098-DEN-2011 DEL 11 DE FEBRERO DE 2011)**

**Ingresan el señor Álvaro Barrantes Chaves, Director de la Dirección de Servicios de Energía y la señorita Samantha Wegmann Quesada, funcionaria de esa Dirección.**

La señora María Lourdes Echandi Gurdian manifiesta que dado que el siguiente tema de la agenda es una *Propuesta de modelos para la determinación de tarifas de referencia de generación eléctrica privada para plantas hidroeléctricas y eólicas nuevas* y que en distintas empresas propietarias de plantas hidroeléctricas privadas mi padre tiene intereses, ante la duda de si me es o no aplicable el supuesto de prohibición a que alude el artículo 49 inciso c) de la Ley de la ARESEP, No. 7593 y sus reformas, por tratarse de una propuesta de modelo para plantas nuevas y no para las existentes, opto por excusarme de conocer el trámite de la presente propuesta, así como de resolver por el fondo este procedimiento, lo cual solicito que conste en el acta y se consigne mi retiro de la sesión al momento de conocer este tema.

El señor Dennis Meléndez Howell, somete a los señores miembros las propuestas de modelo para la determinación de tarifas de generación privada para plantas hidroeléctricas y eólicas.

El señor Álvaro Barrantes Chaves procede a brindar una explicación y se refiere al oficio 098-DEN-2011 de 11 de febrero de 2011.

Se refiere el señor Barrantes Chaves a la formulación general del modelo y brinda las explicaciones del caso sobre la fórmula utilizada, a las expectativas de ventas, el costo fijo por capital, monto de la inversión, financiamiento, la rentabilidad, plazo del contrato de compra-venta de energía, estructura de precio horario-estacional, parámetros estacionales para plantas hidroeléctricas y eólicas, el ajuste de precio.

Por otra parte hizo referencia a la aplicación para plantas hidroeléctricas, a la estructura tarifaria hidroeléctrica, a la aplicación para plantas eólicas, al cálculo de tarifa contrato a 20 y 7 años para ambas plantas y se refiere a las conclusiones del documento.

El señor Álvaro Barrantes recomienda enviar a audiencia pública tanto la metodología como las tarifas.

Se dio un cambio de impresiones sobre el tema de la poca diferencia que existe entre tarifas de ambas plantas.

**16 DE FEBRERO DEL 2011**

**SESIÓN ORDINARIA 012-2011**

**Se retiran del salón de sesiones el señor Álvaro Barrantes Chaves, Director de la Dirección de Servicios de Energía y la señorita Samantha Wegmann Quesada, funcionaria de esa Dirección.**

La Junta Directiva, luego de deliberar, por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 005-012-2011**

1. Pronunciarse favorablemente, con base en la documentación remitida por la Dirección General Centro de Desarrollo de la Regulación, en su memorando 0015-CDR-2011 del 11 de febrero del 2011 y la Dirección de Servicios de Energía en su oficio 098-DEN-2011, del 11 de enero del 2011 y tomando en cuenta las modificaciones sugeridas en esta oportunidad, con respecto a los "Modelos para la determinación de tarifas tope de referencia para plantas nuevas de generación privada eólicas e hidroeléctricas".
2. Solicitar a la Dirección General de Participación del Usuario, que con base en lo acordado en el numeral anterior, proceda a iniciar los trámites para llevar a cabo la audiencia pública de los "Modelos para la determinación de tarifas tope de referencia para plantas nuevas de generación privada eólicas e hidroeléctricas".
3. Solicitar al Departamento de Gestión y Documentación que lleve a cabo la apertura de los expedientes respectivos, con la información que sirve de respaldo a este acuerdo.

**ACUERDO FIRME.**

**A LAS DIECISÉIS HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN.**

**DENNIS MELÉNDEZ HOWELL  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

**SYLVIA SABORÍO ALVARADO  
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA**

**EDGAR GUTIÉRREZ LÓPEZ  
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA**

**16 DE FEBRERO DEL 2011**

**SESIÓN ORDINARIA 012-2011**

**MARÍA LOURDES ECHANDI GURDIÁN  
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA**

**EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ  
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA**

**LUIS A. CASCANTE ALVARADO  
SECRETARÍA JUNTA DIRECTIVA**